

## **Comisiones Institucionales**

**Formadas por las comisiones o los organismos gestores de Docencia, Investigación y la Comisión Mixta del Hospital con la Universidad Autónoma de Barcelona. También por aquellas comisiones asistenciales de obligado cumplimiento, y garantes de la calidad, tales como el Comité Ético de Investigación Clínica, el Comité de Ética Asistencial y las Comisiones integradas en el Programa de Calidad.**

Es necesario articular la presencia de miembros electos del Cuerpo Facultativo en las estructuras organizativas de Docencia, de Investigación, mixta con la UAB, de calidad, de Ética Asistencial y de Ética Investigadora, por lo que los vocales del Cuerpo Facultativo para cada área serán miembros natos de las respectivas comisiones organizativas del Hospital, así como de aquellas que no le son propias, siempre que lo permita su reglamentación.

Los miembros de los órganos representativos y de las comisiones reciben el apoyo que precisan para disponer del tiempo y de los medios debidos para el desarrollo de su tarea.

En aquellas comisiones coincidentes en contenido con las vocalías del Consejo Directivo (Docencia, Investigación y Asistencia) el Cuerpo Facultativo está representado por el vocal correspondiente.

Los miembros del Consejo Directivo que participan son los portavoces del Cuerpo Facultativo en las comisiones y constituyen el vínculo de estas comisiones con el Cuerpo Facultativo.

El Consejo Directivo debe conocer en todo momento la composición de todos los miembros de las comisiones mixtas mediante una comunicación del ejecutivo. Pueden formar parte de estas comisiones los facultativos numerarios del Hospital.

- **Docencia:** su vocal forma parte de las estructuras de Docencia del Hospital, que a fecha de hoy son la Comisión de Docencia del Programa de Formación Sanitaria Especializada y la Comisión Mixta Hospital-UAB.

- **Asistencia:** su vocal forma parte de la estructura directiva del Programa de Calidad del Hospital.

- **Investigación:** su vocal forma parte de la estructura directiva del Instituto de Investigación y también del Comité Ético de Investigación Clínica.

### **Elección de los vocales y miembros de las comisiones**

Puede formar parte de las comisiones representativas cualquier miembro del Cuerpo Facultativo, evitando la acumulación personal de representaciones, excepto en los casos que lo explicita el mismo Reglamento.

Los vocales son elegidos en votación secreta y a dos vueltas por todos los miembros del Cuerpo Facultativo. En la segunda vuelta concurren sólo los dos candidatos más votados. En el caso de que sólo haya dos candidatos queda elegido el candidato más votado en la primera vuelta. Los cargos se ejercen por dos años y se renueva un 50% cada año.